

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5699 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, Bizkaia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º) Que en el procedimiento número 3/2012, por auto de 1 de febrero de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Molelos Orozketa, Sociedad Limitada, con NIF B48764203, con domicilio en Barrio Santa Apolonia, número 40, Iurreta, Bizkaia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Iurreta, Bizkaia.

2.º) Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º) Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, don Fernando Cal Montes, mayor de edad, abogado, con despacho en 48013 Bilbao, calle Capuchinos de Basurto, número 6-1.º, departamento 14, teléfono 944396199 y Email: fernando@abogadoscal.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º) Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado, artículo 184, párrafo 3.º de la Ley Concursal.

Bilbao, 8 de febrero de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120008248-1